

de Ordenación General del Sistema-Educativo (BOE 4.10.90); el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE 26.6.91); el Real Decreto 986/91, de 14 de junio (BOE 25.6.91), por el que se aprueba el Calendario de Aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo; el Decreto 109/92, de 9 de junio (BOJA 20.6.92), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General; y demás disposiciones complementarias;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero: Conceder la ampliación de 1 unidad de Preescolar (Jardín de Infancia) para 30 puestos escolares al Centro Docente Privado «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia», con domicilio en c/ Padre Villoslada núm. 1 de Villacarrillo (Jaén); quedando con una composición resultante 3 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 30 puestos escolares y 2 unidades de Párvulos para 70 puestos escolares) y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares.

Segundo: Lo anterior, se entiende sin perjuicio de la obligación del Centro de adaptarse, en cuanto al número de puestos escolares y relación máxima profesor/alumnos por unidad escolar, a lo dispuesto en el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

Tercero: Asimismo, el Centro deberá proceder a la sustitución de las enseñanzas a que se refiere esta resolución, por las previstas en la Disposición Adicional Octava. b) de la Ley Orgánica 1/90, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo 986/91 de 14 de junio, por el que se aprueba el Calendario de Aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo.

Cuarto: Al Centro «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia» le será de aplicación lo previsto en la Ley Orgánica 1/90, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y en el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos para los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias, con clasificación o autorización definitiva.

Quinto: Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de enero de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 18 de enero de 1993, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria de Jaén, la denominación de El Valle.

El Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria de Jaén (23700271), en su reunión del día 29 de marzo de 1992, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «El Valle».

Visto el artículo 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Enseñanza Secundaria de Jaén (23700271) la denominación de «El Valle».

Sevilla, 18 de enero de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de enero de 1993, por la que se concede al Instituto de Formación Profesional de Alcosa, en Sevilla, la denominación de Pablo Picasso.

El Consejo Escolar del Instituto de Formación Profesional de Alcosa, en Sevilla (41011129), en su reunión del día 29 de junio de 1992, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Pablo Picasso».

Visto el artículo 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Formación Profesional de Alcosa, en Sevilla, (41011129) la denominación de «Pablo Picasso».

Sevilla, 19 de enero de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 1 de febrero de 1993, por la que se adjudican becas de formación de personal docente e investigador de los programas de promoción general del conocimiento, sectorial y áreas de conocimiento, en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía.

De acuerdo con la Convocatoria de Becas para la Formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía (Orden de 9 de junio de 1992, BOJA núm. 57 de 23 de junio), esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Otorgar becas destinadas a la Formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo adjunto, con efecto de 1 de febrero de 1993 a 31 de enero de 1994.

Segundo. La dotación de estas becas, con una duración de doce meses, cubrirá los siguientes aspectos:

- Una asignación de 95.000 pesetas brutas mensuales.
- Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este último es extensible al cónyuge e hijos del beneficiario siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social.
- Ayuda complementaria de 10.000 pesetas mensuales para el Departamento o Centro donde el becario realice sus investigaciones.

La percepción de la beca será incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

Tercero. Los beneficiarios están obligados a:

- Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado, de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.
- Enviar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria anual sobre el desarrollo de la investigación, en la que deberá constar la conformidad del Director del Proyecto.
- Una vez finalizado el período para el que se ha con-

cedido la beca, deberá presentar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del Proyecto.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Sevilla, 1 de febrero de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

PROGRAMA DE PROMOCION GENERAL DEL CONOCIMIENTO

UNIVERSIDAD DE CADIZ

DOMINGUEZ JURADO, José Miguel	D.N.I.: 33.360.766
DURAN LOPEZ, Fernando	" 31.254.783
GARCIA HERNANDEZ, M ^a José	" 31.250.777
GRANDE SAINZ, Andrés Antonio	" 31.146.726
MARTIN JIMENEZ, Adolfo José	" 6.564.276
MEGANA MARTINEZ, Cesar	" 27.304.894
PUELLES ROMERO, Luis	" 31.249.818
SINONET MORALES, Ana María	" 31.253.434

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

DIAZ MENDEZ, Felisa María	D.N.I.: 34.043.080
LOPEZ LOPEZ, Isabel María	" 30.537.664
LOPEZ LLUCH, Guillermo	" 30.534.165
MONROBEL LANCHO, Ana María	" 11.772.282
PORTERO MUÑOZ, María del Carmen	" 30.543.426
RAMIREZ GUTIERREZ, José Luis	" 75.704.063
RIVAS CARMONA, María del Mar	" 30.522.632
RUIZ LAGUNA, Julia	" 30.531.228
TORRES VERDUGO, Pastora María	" 30.796.034

UNIVERSIDAD DE GRANADA

ALVAREZ CASTRO, Susana	D.N.I.: 35.452.391
ALVARO SANCHEZ, José Antonio	" 24.152.486
CARO RAMON, José	" 34.837.387
DELGADO MARCHAL, José	" 52.552.730
GALISTEO NOYA, Milagros	" 24.241.158
GARCIA SANCHEZ, Pedro Abelardo	" 24.245.401
GARRIDO CARRILLO, Antonio	" 24.251.835
LOPEZ PEREZ, M ^a Victoria	" 33.365.521
LOPEZ VILCHES, Inmaculada	" 24.237.682
MARTIN-VIVALDI MARTINEZ, Manuel	" 24.247.200
MARTINEZ ALVAREZ, Fernando	" 24.246.833
MIGUEL MORA, Carlos	" 21.469.885
RODRIGUEZ DOMINGO, José Manuel	" 24.227.583
RODRIGUEZ NAVARRO, Jorge Andrés	" 24.261.969
RODRIGUEZ VOZMEDIANO, M ^a Luisa	" 23.792.960
SALVATIERRA OSORIO, Juan	" 24.231.294
SANIGER MARTINEZ, M ^a Nieves	" 26.206.506
VICIANA RAMIREZ, Jesús	" 32.862.416

UNIVERSIDAD DE MALAGA

ALMEIDA GARCIA, Fernando	D.N.I.: 33.354.602
ALONSO SANCHEZ, M ^a del Carmen	" 25.106.557
GUERRERO SALAZAR, Susana	" 25.707.014
LOPEZ-QUIRONES GARCIA, Antonio	" 24.242.780
LOPEZ TOCON, Isabel	" 28.482.592
MACIAS LOPEZ, Angel David	" 31.250.573
MANDOM ANDALUZ, Lorenzo	" 74.833.707
MARTIN LOPEZ, M ^a Mercedes	" 25.703.832
PEZZI CRISTOBAL, M ^a del Pilar	" 77.467.984
ROMERO GARCIA, Baltasar	" 25.325.254
SANCHEZ CASTILLA, Francisco Manuel	" 33.352.809
VERGE DEL MARMOL, Mónica	" 33.374.927
VIRUEL ARBAIZAR, Antonio Angel	" 33.375.810

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

BASCARY, Ana María	D.N.I.: 12.900.236
BATURONE CASTILLO, Iluminada	" 27.306.149
CLEMENTE IGLESIAS, M ^a Teresa	" 28.726.192
DIAZ DE CERIO DIEZ, Mercedes	" 29.152.892
GARCIA VAZQUEZ, Juan Carlos	" 28.479.575
GUICHOT REINA, Virginia	" 28.892.445
INFANTE DEL ROSAL, Fernando José	" 8.837.543
LOPEZ RODRIGUEZ, Pedro	" 2.231.067
MARQUEZ RODRIGUEZ, Lorenzo	" 29.796.345
MORALES CONDE, Salvador	" 27.307.606
MOYANO MENDEZ, José Ramón	" 28.480.376
OLMEDO FERNANDEZ, M ^a Luisa	" 27.306.192
REY GORI, Luis	" 28.885.617
RODRIGUEZ CUNIL, M ^a Inmaculada	" 31.247.826
RUBIO HERRERO, Luis Manuel	" 28.731.662
RUBIO MARIN, Rut	" 27.309.921
SERRANO GOTARREDONA, Teresa	" 27.311.605

NUEVAS UNIVERSIDADES

ACIEN FERNANDEZ, Francisco Gabriel	D.N.I.: 8.912.410
CARRASCO BARRANCO, Carmen	" 26.003.405
COBO DOMINGO, Justo	" 25.995.895
CRUZ MARTINEZ, M ^a Soledad	" 27.527.698
DURAN FRANCO, Miguel Angel	" 27.306.086
GALAN VIOQUE, Guillermo	" 28.590.172
GARCIA BERNAL, José Jaime	" 27.305.485
GARCIA LEON, Ana	" 25.704.449
GARCIA PALACIOS, Isabel María	" 26.213.855
GONZALEZ ARANDA, Yolanda	" 27.532.295
LOPEZ MEDINA, M ^a Juana	" 34.845.396
MALVAREZ PASCUAL, Luis Alberto	" 29.790.626
MOLINA VASCO, Juan Pedro	" 24.252.617
MUÑOZ ZAMORA, Florentina	" 29.435.402
NAVARRO RASCON, Amparo	" 26.011.523
ORTEGA MORENTE, Elena	" 26.006.787
PEREZ BURKHARDT, Gema	" 24.205.493
QUILEZ DEL MORAL, José Francisco	" 26.213.733
ROMAN DIAZ, M ^a de la Paz	" 34.841.162
RUIZ TARRIAS, Susana	" 24.255.336
SANCHEZ RUIZ DE VALDIVIA, Inmaculada	" 24.268.472
SANCHEZ VIZCAINO, Alberto	" 26.001.654
SOLIS LEAL, M ^a del Carmen	" 27.305.659
SUAREZ LOPEZ, José María	" 24.214.080
URENA AMATE, M ^a Dolores	" 27.522.742
VALENZUELA GARACH, Francisco Javier	" 24.212.147

PROGRAMA SECTORIAL

AGROALIMENTACION

BENITEZ HERNANDEZ, Elena	D.N.I.: 50.828.778
CARRERO GALVEZ, Miguel	" 34.006.308
COCA LOPEZ, M ^a Angustias	" 28.898.263
HERVAS RODRIGUEZ, José	" 26.740.795
MADIEDO GIL, José María	" 34.003.181
SANCHEZ PALMA, Antonio	" 25.321.244

CIENCIAS DE LA VIDA

CAMACHO PAEZ, Ana	D.N.I.: 24.254.733
CARDENAS ARANZANA, M ^a Soledad	" 30.534.809
MONTESINOS GUTIERREZ, M ^a de la Luz	" 52.264.101
RODRIGUEZ RAMOS, Claudio Alvaro	" 32.858.311
SEGURA HOOGENDAM, Ana Margarita	" 27.534.537
VAZQUEZ CABELLO, Juan	" 27.307.008

RECURSOS NATURALES

ACOSTA VIGIL, Antonio	D.N.I.: 23.792.944
AGUILERA ARJONA, José	" 33.360.861
BORDAS MIER, M ^a Angeles	" 13.927.667
CELIS GARCIA, Rafael	" 34.039.042
GARCIA AROSTEGUI, José Luis	" 24.240.803
MORENO GARRIDO, Ignacio	" 31.252.550
ROMERO ALCARAZ, Eduardo	" 45.281.424

CIENCIAS SOCIALES Y HUMANISTICAS

ALMENDROS GONZALEZ, Miguel Angel	D.N.I.: 24.226.257
CAMARA SERRANO, Juan Antonio	" 25.999.434
CONTRERAS PEREZ, Francisco	" 29.480.502

CORTES MACIAS, Rafael	"	33.355.850
FERNANDEZ GALVAN, Magdalena	"	31.250.834
FERNANDEZ TABALES, Alfonso	"	28.874.558
MEÑOR TORIBIO, José Alfonso	"	52.546.721
NATERA RIVAS, Juan José	"	27.337.574
PARRERO CASTELLANO, Juan Manuel	"	43.668.997
RUIZ MOYA, José	"	30.495.689
SUAREZ AREVALO, Jesús	"	31.257.422

TECNOLOGIAS DE LA PRODUCCION

BERENGUEL SORIA, Manuel	D.N.I.:	27.525.303
LOPEZ BALDAN, M ^a Jesús	"	25.100.056
GOMEZ GARCIA, Diego	"	28.596.236
RUIZ DE ELVIRA FRANCOY, Cristina	"	29.790.324

TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

FERNANDEZ RODRIGUEZ, José Jesús	D.N.I.:	34.839.431
PRIETO RODRIGUEZ, Juan Antonio	"	27.305.355
SANCHEZ SALCEDO, Francisco J.	"	18.165.314

AREAS DE CONOCIMIENTO

BOBO RUIZ, Jesús	D.N.I.:	22.697.707
BUTRON BALIRA, Pedro Manuel	"	26.463.844
CARRILLO DE LA PLATA, José Antonio	"	24.237.371
CASTRO DIAZ, Manuel Jesús	"	52.581.917
COBO DE LA TORRE, Gonzalo	"	28.887.955
DOMINGUEZ LOPEZ, Esther	"	25.663.365
ESTEBAN DE LA ROSA, Fernando	"	24.219.880
FERNANDEZ MARIN, Fernando	"	27.530.516
GARCIA SANCHEZ, Armando	"	24.238.605
GONZALEZ AGUILERA, José Miguel	"	25.107.283
GONZALEZ GOMEZ, Francisco José	"	24.261.616
GUERRA REGUERA, Manuel	"	31.655.877
GUTIERREZ RODRIGUEZ, Francisco José	"	32.038.317
HIDALGO TENORIO, Encarnación	"	24.229.818
HURTADO TORRES, Nuria Esther	"	24.233.666
JEREZ ARRIAGA, Andrés	"	26.011.172
LOPEZ ORTEGA, Raquel	"	27.305.634
MORALES ORTEGA, José Manuel	"	33.366.766
OCARA LARA, Francisco Antonio	"	52.552.818
PERA FREIRE, Antonio Manuel	"	23.792.654
PETIT DE GABRIEL, Eulalia Wladimir	"	16.046.487
ROJAS RUIZ, Ignacio	"	24.254.070
RUIZ RUIZ, Juan José	"	26.004.302
SERVAN REYES, M ^a del Carmen	"	32.862.398
TORRES AGUDO, Joaquín Javier	"	26.004.579
TORRES CAZORLA, M ^a Isabel	"	10.862.399

RESOLUCION de 20 de enero de 1993, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, por la que se hace pública la relación nominal de alumnos de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Algeciras, a quienes se reconoce el derecho a la obtención del título de Perito Taquígrafo-Mecanógrafo.

La Orden de 2 de abril de 1986 (BOE del 12), por la que se regula el proceso de expedición y se aprueban los modelos de títulos y diplomas correspondientes a los estudios cursados en los centros de enseñanzas artísticas -entre los que no figura el Título de Perito Taquígrafo-Mecanógrafo- hizo que se dejase de expedir el mismo.

La Orden de 2 de marzo de 1992 (BOE de 2 de abril), por la que se reconoce el derecho a la obtención del Título de Perito Taquígrafo-Mecanógrafo a determinados alumnos y se autoriza la celebración de pruebas para la consecución de dicho reconocimiento a los alumnos, dispone en el punto 1 el derecho a la obtención del Título de Perito Taquígrafo-Mecanógrafo a quienes acrediten la superación de estas enseñanzas y el pago de la correspondiente tasa o se encuentren en disposición de efectuarlo, en cuyo caso se concede un plazo de tres meses para hacerlo contados a partir de la publicación de la presente Orden.

Transcurrido dicho plazo, esta Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, en cumplimiento de lo dispuesto en la expresada Orden hace pública la relación nominal de los alumnos de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Algeciras a quienes se reconoce el derecho a la

obtención del título indicado y que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de enero de 1993.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

A N E X O

RELACION NOMINAL DE LOS ALUMNOS A QUIENES SE RECONOCE EL TITULO DE PERITO TAQUIGrafo-MECANOgRAFO.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ATANASIO VELASCO, MARIA LUZ	31.851.616
CABELLO SANCHEZ, ANTONIA MARIA	31.835.061
CARRASCO LUNA, ANTONIA	31.846.869
CASAS OTERO, MARIA DEL PILAR	31.841.755
CHACON LOZANO, MARIA GLORIA	31.843.804
ESCOLANO HERNANDEZ, MARIA MACARENA	31.844.960
ESTEVEZ DELGADO, ARACELI ROCIO	31.863.287
ESTUDILLO CENIZO, DOLORES	31.854.372
FERNANDEZ JIMENEZ, MONSERRAT	31.855.420
FERNANDEZ JIMENEZ, MARIA ISABEL	31.854.159
GARCIA FARADA, MARIA DEL PILAR	31.857.176
GIL DIAZ, MARIA JESUS	31.851.481
GODOY ZAFRA, MARIA DOLORES	31.863.178
HERRERA ESCALANTE, YOLANDA	31.848.321
HERRERA IZQUIERDO-BUENO, ANTONIA MARIA	31.851.485
HERRERA MUÑOZ, ROSA MARIA	31.857.469
JIMENEZ CHICO, ISABEL MARIA	31.856.806
JIMENEZ MUÑOZ, JERONIMO	31.843.562
LOBON ROJAS, MARIA JOSE	31.855.822
MARIN VIDALES, INES	31.847.851
MELERO AMAYA, JOSEFA	31.850.951
PERA SANCHEZ, ELIA	31.848.481
POZO GAVIRA, OLGA MARIA	31.839.099
REYES MORALES, LUCIA	31.857.220
RODRIGUEZ ALVAREZ, RAFAEL	31.832.666
ROCA CABELLO, YOLANDA	31.857.746
ROMERO BERNAL, MARIA EUGENIA	31.837.961
ROMERO RUIZ, SUSANA	31.854.511
TORRES ROMAN, MARIA ISABEL	31.849.292
TRAFERO GONZALEZ, ANTONIO JESUS	31.850.338
VAZQUEZ QUINTEROS, ESPERANZA	31.852.472
VAZQUEZ SALVATIERRA, OLGA ISABEL	31.852.470

RESOLUCION de 27 de enero de 1993, de la Universidad de Córdoba, por la que se adjudican dos becas de introducción a la investigación destinados a titulados en FP2, rama química.

Vista la propuesta presentada por la Comisión creado al efecto, y de acuerdo con lo establecido en el punto noveno de la Resolución de 17.11.92 de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan dos becas de Introducción a la Investigación, destinadas a titulados en FP II (rama química), la Universidad de Córdoba ha dispuesto:

Primero: Otorgar becas de Introducción a la Investigación, destinadas a titulados en FP II (rama química) a los becarios que figuran en anexo I, con efectos de 1.2.93 a 31.1.94.

Segundo: La dotación de estas becas comprende:

- Una asignación mensual de 75.000 pías.
 - Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.
- Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda de características similares.

ANEXO I

García Rull, Ana Adela	30.527.924
Mesa Gutiérrez, María Dolores	30.793.908

Córdoba, 27 de enero de 1993.- El Rector, Amador Jover Moyano.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la distribución de ayudas económicas al amparo de la Orden que se cita.